

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE VILLALDAMA, N. L.

ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

En el municipio de Villaldama, N. L., siendo las 16:00 horas del día 4 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle rayón sin número del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Gladis Esperanza Olivares Hernández, Consejera Presidenta; C. Vicente Uvalle López, Consejero Secretario; C. María Patricia Cázares Pérez, Consejera Vocal; y C. Ma. de los Ángeles Casiano González, Consejera Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Maximiano José Contreras Ortiz, representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México y el C. Hiram Esequiel Torres Matta, representante Propietario del partido Movimiento Ciudadano. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento; 4. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Villaldama, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento la Consejera Presidente hizo referencia a lo analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, mencionando que entregó a la asistencia un listado de las casillas susceptibles de recuento en el cual se describen las inconsistencias



Ma. de los Angeles Casiano G.

Gladis E. Olivares

observadas. Para el desahogo del punto 4 del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de Villaldama, Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a la determinación de las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales, la Consejera Secretaria dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo referido, mencionando que se determinó la cantidad de 2 casillas susceptibles de recuento, por encontrarse en alguno de los supuestos legales y que, con base en los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla utilizadas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 26.6214 %, por lo que no existe el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; por lo que a fin de llevar a cabo el recuento de los paquetes enlistados, se determinó que el recuento de los 2 paquetes se llevará a cabo en la sala de sesiones por las Consejerías Municipales Electorales; y una vez leída la síntesis, la Consejera Presidenta puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo en cuestión, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:12 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Vicente Uvalle López, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

pp. de la Angélica Cano B

AP

Blas E. Ramos

Gladis E. Olivares Hernández

C. Gladis Esperanza Olivares
Hernández
Consejera Presidenta



C. Vicente Uvalle López
Consejero Secretario



C. María Patricia Cázares Pérez
Consejera Vocal

Ma. de los Angeles Casiano González

C. Ma. de los Ángeles Casiano
González
Consejera Suplente

Representante del Partido Verde
Ecologista de México



Representante del Partido
Movimiento Ciudadano



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

VILLALDAMA